



1 2 0 1 5 - - - - - 9 FEB 2015
DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACION DE LA FIRMA MECÁNICA POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO JURÍDICO PARA EL MANEJO DE FIRMAS MASIVAS EN LA RESPUESTA A LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN DENOMINADOS RECURSO TIPO 4 PRESENTADOS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DISTRIBUIDORA DEL PLAN DE OBRAS POR VALORIZACION 2013-2015"

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que la actuación administrativa está fundada entre otros, en los principios constitucionales de celeridad, economía, eficiencia y eficacia que rigen la Administración Pública.

Que el artículo 10 del Acuerdo Municipal No. 38 de 2013 facultó al Alcalde Municipal, entre otras funciones, para aprobar y expedir los cuadros definitivos de las contribuciones que deberán pagar los propietarios, poseedores y usufructuarios de los inmuebles beneficiados con el Plan de Obras.

Que el Decreto 2150 de 1995, en su artículo 12 establece que los jefes de las entidades que integran la Administración Pública podrán hacer uso, bajo su responsabilidad, de la firma que procede de algún medio mecánico, tratándose de firmas masivas. En tal caso, previamente mediante acto administrativo de carácter general, deberá informar sobre el particular y sobre las características del medio mecánico.

Que luego de expedida y notificada la Resolución Distribuidora se ha evidenciado que la comunidad en general ha acogido un formato para presentación del Recurso de Reposición el cual la Administración Municipal ha denominado Recurso Tipo 4.

Que teniendo en cuenta que la respuesta a los mismos debe ser expedida de la misma forma, es decir, en forma general, la Administración ha proyectado una respuesta estándar que contiene todos los argumentos de tipo técnico y jurídico que soportan cada uno de los puntos esgrimidos por los recurrentes.

Que frente al cúmulo de documentos que deben ser firmados por el Señor Alcalde y el Secretario Jurídico, en virtud de las labores propias de sus cargos, se hace necesaria la utilización de firma mecánica que permita dar celeridad a los procesos tendientes a la Contribución por Valorización Plan de Obras 2013-2015, toda vez que el total de predios que conforman el derrame es de de setenta y cinco mil quinientos diez (75.510).

Que en virtud de lo anterior el documento que contendrá la firma mecánica será:

- Recurso tipo 4



Con base en las anteriores consideraciones,

120 - - - -

RESUELVE

- 9 FEB 2015

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la utilización de la firma mecánica escaneada del señor Alcalde, doctor ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA y del Secretario Jurídico del Municipio, doctor EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS en los actos descritos en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Las características de la firma escaneada serán las contenidas en el original del presente Decreto, la cual reposará en las Oficinas del Fondo de Valorización Municipal de Pereira.

ARTICULO TERCERO: La firma mecánica corresponderá a la reproducción fiel de la firma manuscrita aquí impuesta.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FEB 9 2015

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

Proyectó Y Elaboro: Ana María Sánchez A. *Ana María Sánchez A.*
Revisión Legal *Emilio Antonio Grajales Rios*